EXPTE. D- 5068 /20 - 21

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 1 Pcia. BS. AS.

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

De Interés Legislativo la **Red de Consejos Locales de Niñez de la Provincia de Buenos Aires,** organizada por Consejos Locales de Municipios de la provincia.

Asimismo, vería con agrado que sea declarada de Interés Provincial por el Poder Ejecutivo a través de sus organismos competentes.

Dip. JOSÉ IGNACIO "COTE" ROSSI
Frente de Todos
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2
Pcia. BS. AS.

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente

El La **Red de Consejos Locales de Niñez** surge como una necesidad de estrechar lazos y fortalecerse los Consejos Locales de la Provincia de Buenos Aires.

La **Ley Provincial 13298 de Promoción y Protección Integral de los derechos de NNyAs** es el marco para la creación en los Municipios de los Consejos Locales, espacios plurales para participar y acompañar las políticas públicas de Infancias.

Las fortalezas y debilidades de cada uno en su territorio, dieron lugar al acompañamiento de los Consejos Locales, unos con otros creando esta Red.

La misma lleva un recorrido amplio en lo que hace al fortalecimiento de los Consejos Locales, la promoción y la participación de derechos de NNyAs.

Jornadas de sensibilización, capacitaciones y Encuentros Regionales que han sido declarados de Interés Legislativo por esta Honorable Cámara como por los Concejos Deliberantes de sus Localidades son muestras de esa tarea.

San Miguel, Mar del Plata, Bahía Blanca, Lomas de Zamora han sido sede de esos encuentros con debates ricos y conclusiones marcando agenda de trabajo.

Plenarios sectoriales, actividades de escucha y encuentros de análisis de políticas públicas en cada territorio y en la provincia toda.

La **Red de Consejos Locales de Niñez de la Provincia de Buenos Aires**, ha compartido sus miradas en cuanto a políticas públicas de derechos de Infancias se han implementado e implementan y ha sido siempre con una visión crítica constructiva a fin que los derechos de NNyAs de la provincia estén garantizados.

Miembros de esta Red, han asistido a reuniones a esta **Honorable Cámara de Diputados** a fin de conocer la actividad legislativa, intercambiar y aportar y son referente de consulta disponible a quien quiera ampliar el tema.

Teniendo al NNyAs como Sujeto de Derecho, eje de las Políticas Públicas, estos espacios transversales, participativos, de intereses comunes, que se fortalecen y acompañan merecen ser destacados y reconocidos, ya que, desde la participación

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
3
Pcia. BS. AS.

comunitaria, la corresponsabilidad, se ocupan y preocupan de promover y proteger los derechos, accionar y participar de las políticas en cada territorio en particular y en la provincia en general.

Aún hoy es en la Provincia de Buenos Aires, una deuda pendiente la conformación de los Consejos Locales, y en algunos casos que existen, es necesario validarlos y fortalecerlos; la Red es un espacio de vinculación y soporte de ello, convidando desde su saber y experiencia a que otros se involucren y aúnen sus esfuerzos en pos de garantizar derechos a NNyAs.

Hoy, la **Red de Consejos Locales de Niñez de la Provincia de Buenos Aires**, en acompañamiento con el Ministerio de la Comunidad y el Organismo de Niñez se encuentran trabajando una agenda de actividades tendientes a fortalecer los Consejos Locales y la participación de NNyAs en estos espacios, de acuerdo a la Ley.

Contar con espacios colectivos, activos, con perspectiva de derechos de Infancias, posibilita a cada Intendente y a cada Funcionario Provincial vinculado a la temática tener un monitoreo constante y un recurso vital para accionar en materia de promoción y protección de derechos de NNyAs.

Más de cuarenta distritos de la Provincia de Buenos Aires ya son parte de la Red y desde los miembros de la misma, se está acompañando y fortaleciendo a las Mesas de Niñez para que se conviertan en Consejos Locales y de esa manera contribuir al cumplimiento de la Ley.

Espacios que aporten para que las políticas públicas sean más coherentes y coincidentes con la promoción y protección de los derechos de NNyAs son dignos de destacar y de contribuir a que se fortalezcan.

Plenarios de referentes territoriales y de miembros de Mesas y de Consejos ; Encuentros Regionales ; Jornadas de Intercambio con pibes ; Mesas Intergeneracionales ; Encuentros Provinciales ; Capacitaciones constantes ; Conversatorios con Defensores y Activistas de Derechos de NNyAs ; Encuentros con Funcionarios y con Diputados : todo es bienvenido para crear ámbito de intercambio y evaluación de las políticas públicas , la garantías de derechos y el fortalecimiento de Consejos Locales , Servicios Locales y Zonales , pilares de la Ley 13.298 .

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO
4
Pcia. BS. AS.

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

La **Red de Consejos Locales de Niñez de la Provincia de Buenos Aires** se encuentra en Redes donde comparten su trabajo, manifiestan sus opiniones e intercambian **las** jornadas tendientes a promocionar y proteger los derechos de NNyAs, con el conocimiento territorial y la experiencia que avalan el análisis y aporte que hacen referencia en pos de las políticas públicas de infancias.

Norberto Liwski, personalidad destacada en materia de derechos de infancias, es un constante referente de la Red, acompaña los plenarios, las jornadas y aúna sus esfuerzos y saberes a fin de fortalecer los Consejos Locales y la Red.

Por todo lo expuesto, solicito a los Sres. Legisladores acompañen con su voto la presente iniciativa.

Asimismo, se sugiere la comunicación de la presente a:

Red de Consejos Locales de Niñez de la Provincia de Buenos Aires

Dip. JOSÉ IGNACIO "COTE" ROSSI
Frente de Todos
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

EXPTE. D- 5068 /20-21

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
5
Pcia. BS. AS.

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
6
Pcia. BS. AS.

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO
7
Pcia. BS. AS.

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires